Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/01/2024 - 12:32:29 PM

Recibo No.: 0025934586 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpkaYmjGjJiYdfki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

Sigla: IKALA S.A.S BIC

Nit: 811022703-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-266665-12
Fecha de matrícula: 04 de Abril de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@ikalasocial.com
Teléfono comercial 1: 6044483401
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@ikalasocial.com
Teléfono para notificación 1: 6044483401
Teléfono para notificación 2: 2313401
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0025934586 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpkaYmjGjJiYdfki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.565, otorgada en la Notaría 10a. de Medellín, el 28 de marzo del año 2.000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril del año 2.000 en el libro 9o., folio 445, bajo el No.3111, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IKALA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.2629, del 26 de diciembre de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No.15872, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambio su razón social así:

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LTDA.

Acta Nro. 43, del 10 de Agosto de 2015, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2015, en el libro 9o., bajo el Nro. 28989, mediante la cual la Sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

IKALA-Empresa Para el Desarrollo Social S.A.S

Acta No. 46 del 8 de febrero de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2016, en el libro 9o., bajo el número 2464, mediante la cual la sociedad aprobó adicionar una sigla a la denominación social, quedando así:

IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S
pudiéndo usar la sigla IKALA S.A.S

Acta No.59 del 29 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No.36874 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambio su denominación o razón social

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S a IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC y a su vez cambio la sigla de de IKALA S.A.S a IKALA S.A.S BIC

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende las siguientes actividades:

A. Contribuir al desarrollo social y humano con enfoque integral de la población representada en las mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez, por lo tanto, ofrece los servicios orientados a:

1. Formular e implementar programas y proyectos orientados a la investigación, asesoría, capacitación y/o formación en razón a contribuir a la organización, participación, gestión, autogestión individual y colectiva de los diversos grupos poblacionales con análisis de género, y diferencial.

2. Orientar procesos de formación e intervención social, psicosocial e intercultural con énfasis en desarrollo humano y social, con una pedagogía interactiva, incluyente y participativa, garantizando en los diversos grupos poblacionales la inclusión, la equidad social y de género.

3. Realizar procesos de investigación, asesoría y capacitación con una metodología participativa, involucrando procesos y dinámicas sociales, comunitarias e institucionales que garanticen el reconocimiento de las personas, comunidades y familias como sujetos plenos de derechos.

4. Formular e implementar estrategias de formación y orientación pedagógica, encaminadas al auto-reconocimiento, empoderamiento, participación y organización de las personas con enfoque étnico, sociocultural, género y de derechos; así como a las organizaciones de base social, consejos comunitarios y afro-descendiente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Contribuir al diseño y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en los ámbitos: social, económico, político, salud, vivienda, educación, recreación, deporte, turístico, cultura, lúdica, medio ambiente, nutrición y empleo que conduzca a mejorar las condiciones de vida de los diversos grupos poblacionales: mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y familia, con enfoque étnico, equidad social, intervención psicosocial y de género.

6. Brindar asesoría integral para el diseño y estructuración de planes de desarrollo municipales, departamentales y nacional, con enfoque integral, integrador y participativo.

7. Formular e implementar proyectos relacionados con el proceso y dinámica social, intervención psicosocial, comunitaria y organizativa, económica (emprendimientos) de mujeres, jóvenes, y población en situación de vulnerabilidad, y/o afectadas por las dinámicas sociopolíticas para avanzar en la garantía y restitución de sus derechos humanos; y prevención de su vulneración, como una apuesta para la contribución de la paz.

8. Implementar programas, proyectos, estrategias y acciones encaminadas a garantizar la gestión social, comunitaria y organizativa de los diferentes grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescencia, mujeres, juventud, vejez y familia) de tal manera que contribuyan a la superación de situaciones que los pone en riesgo como pobreza, desplazamiento, violencia sociopolítica, violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, y desempleo.

9. Adelantar investigaciones y desarrollo de programas y proyectos con carácter multidisciplinario que tiendan a definir procesos de intervención clínica, asesoría y capacitación que contribuyan al desarrollo humano, garantía de los derechos, la salud mental e intervención psicosocial de las mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y población en estado de vejez y envejecimiento (afro-descendiente, indígena y mestiza), con enfoque social, intergeneracional, étnico y de género.

10. Asesorar en el diseño e implementación de estrategias, acciones e intervenciones educativas, sociales y psicosociales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y reconocimiento de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, y familias como

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sujetos plenos de derechos y coparticipes de los procesos de toma de decisiones y dinámicas sociales, políticas, ambientales, recreativas, deportivas, turísticas, participativas y culturales en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

11. Planear e implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión social, educativa, pedagógica y estratégica de la educación inicial en todas las Secretarías de Educación certificadas de los municipios, departamento y país, a través de herramientas participativas, interinstitucionales, intermunicipales y multidisciplinares.

12. Prestación de servicios de asesoría o consultoría orientados a desarrollar actividades o implementar estrategias para el establecimiento, la difusión, divulgación, defensa, sensibilización, socialización y promoción de los derechos humanos de las personas (niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres) afectadas por el conflicto armado y el reconocimiento de su dignidad, a través de procesos interinstitucionales, intersectoriales, participativos y comunitarios que garanticen la recuperación y/o fortalecimiento de su salud mental con enfoque diferencial, derechos humanos, integral, integrador y de género.

13. Implementar acciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, dirigidas a hombres y mujeres adolescentes, jóvenes y adultos/as de organizaciones sociales, comunitarias y/o establecimientos educativos oficiales y privados de los ámbitos comunal, corregimental, ciudad, departamento y país con enfoque participativo, generacional y de género.

14. Brindar acompañamiento técnico-pedagógico a las diferentes expresiones o escenarios de organización y participación de las mujeres para el fortalecimiento del trabajo en red y proceso organizativo, cooperativo y comunitario, a nivel comunal, corregímental, municipal, departamental, nacional e internacional con enfoque de género, participativo y experiencial.

15. Asesorar, capacitar y orientar a las organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres en procesos de empoderamiento social, político, educativo, recreativo, deportivo, turístico, ambiental y cultural para que proyecten estrategias que contribuyan a su desarrollo humano y social, procesos organizativos, trabajo colaborativo y en red,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con enfoque diferencial, participativo, y de género.

16. Brindar asesoría técnica y pedagógica a las mujeres de organizaciones sociales y/o en altos cargos de dirección fortaleciendo su capacidad de liderazgo, trabajo en red y empoderamiento en los diferentes escenarios de toma de decisiones e incidencia a favor de las mujeres con enfoque de inclusión social y de género.

17. Realizar asesoría psicosocial y terapéutica a la población (niñez, adolescencia, juventud, hombres y mujeres) en riesgo de vulnerabilidad y/o con vulneración de sus derechos humanos para restituirlos y garantizarlos; así como prevenir su vulneración, con enfoque de género, derecho, étnico y generacional.

18. Implementar acciones que permitan el fortalecimiento técnico, administrativo, financiero y empoderamiento de las organizaciones sociales, consejos comunitarios, consejos de política social, mesas de participación ciudadana, mesas de seguridad alimentaria y nutricional, comités barriales, comités, ambientales, redes sociales, organizaciones o asociaciones de mujeres, juntas de acciones comunales, juntas administradoras locales, y demás escenarios de participación social y ciudadana que incidan en la dinámica territorial (Barrio, comuna, corregimiento, municipio, departamento y país).

19. Brindar asesorías en el proceso de formulación y/o actualización de planes educativos municipales - PEM, proyectos educativos institucionales - PEI, formulación e implementación de proyectos de aula - PA, con aspectos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis pedagógico, social, comunitario, ambiental, gestión, participativo y académico.

20. Brindar asesoría técnica y acompañar a las instituciones educativas del ámbito urbano y rural, en la realización de diagnósticos educativos con énfasis en la calidad educativa, a través de ejercicios participativos, experienciales y de articulación interinstitucional e intersectorial.

21. Implementar acciones que permitan a las empresas, organismos locales, departamentales, nacionales e internacionales generar conocimientos y nuevas prácticas de intervención para el alcance del desarrollo social y humano de las comunidades afrodescendientes, indígenas, mestizas con enfoque diferencial, étnico, género y derechos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

humanos.

22. Realizar programas, proyectos, estrategias y acciones orientadas a los procesos de sensibilización, formación y capacitación de mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y familia en temas que contribuyan a fortalecer su proyecto de vida, a prevenir las violencias de género contra las mujeres, la violencia intrafamiliar y la violencia sociopolítica, a garantizar su autonomía económica, su salud mental, su participación, organización, liderazgo, y empoderamiento en los diferentes escenarios de participación social, comunitaria y territorial con enfoque de promoción de los derechos humanos y de género.

23. Contribuir al diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo social, programas preventivos y/o promocionales, con carácter multidisciplinario mediante procesos de gestión, autogestión y cogestión con organismos no gubernamentales, organismos gubernamentales, y empresa privada que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en general (mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez, y familia) con análisis de género y enfoque diferencial (étnico, territorial, generacional y poblacional) a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional.

24. Brindar asesoría técnica y pedagógica en gestión comunitaria, académica y educativa a los establecimientos educativos, organizaciones sociales o instituciones públicas y privadas, a través de metodologías interactivas y participativas que movilicen a los agentes sociales e institucionales hacia la corresponsabilidad social de temas que fortalezcan la calidad educativa, garanticen sus derechos humanos, así como las condiciones de vida de las personas y la familia.

25. Promover, sensibilizar y formar en temáticas relacionadas con la seguridad alimentaría y nutricional-SAN, involucrando escenarios participativos y comunitarios, así como la vinculación de agentes corresponsables en la implementación de la política social con énfasis en SAN.

26. Brindar asesoría técnica en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales poblacionales como familia, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, vejez y envejecimiento; así como políticas sectoriales: ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, empleo, recreación, deporte,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Turismo, educación, salud y vivienda.

27. Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica orientados a favorecer el avance y desarrollo social, ambiental, político, ciudadano, recreativo, deportivo, cultural y educativo de las familias afrodescendientes, indígenas y mestizas en situación de pobreza y vulnerabilidad, para avanzar hacia procesos de inclusión social, integración, equidad y de calidad; así como al reconocimiento de las personas como sujetos plenos de derechos y contribuir a la garantía y/o restablecimiento de sus derechos humanos.

28. Asesorar y orientar el diseño de estrategias encaminadas a la planeación e implementación de la política pública de apoyo y fortalecimiento a las familias, con enfoque de participación social y comunitaria, interinstitucional, intersectorial y territorial; así como realizar el acompañamiento familiar y comunitario a través de actividades relacionadas con gestión de oferta de servicios para contribuir a la reducción de la pobreza y a la inclusión social y territorial de las familias en todo el territorio nacional.

29. Asesorar en la planeación e implementación de acciones encaminadas a garantizar el desarrollo de acciones que favorezcan la calidad de vida y las mejores condiciones de habitabilidad y desarrollo humano, acordes con la evolución, concepciones, condiciones, características y contexto actual de las personas y familias de los municipios, departamentos, y país, potenciando la integración, la educación e intervención social, sociocultural y psicosocial a través de actividades lúdico-experienciales, educativas, participativas, recreativas, deportivas, turísticas y culturales.

30. Orientar y asesorar en el tema de derechos y deberes de las familias y en el caso de familias en situación de pobreza y exclusión social, acompañar la implementación de acciones orientadas a transformar aquellos obstáculos que impiden la consecución del equilibrio entre la vida laboral y familiar, la promoción de la integración social y la solidaridad con enfoque diferencial, generacional y de género.

31. Asesorar a las organizaciones sociales, instituciones de orden público y privado (académicas, culturales, ambientales, salud, educativas, sociales) para potenciar su conocimiento y reconocimiento de las formas como se organizan las relaciones de género y la labor del Estado en la garantía del bienestar, y en papel que debe asumir para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

considerar el tiempo de cuidado, el tiempo laboral para avanzar hacia procesos de organización de la producción y reproducción de una manera más equitativa y justa para todas las personas.

32. Apoyar a las entidades públicas y privadas locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo humano, social, cultural, recreativo, deportivo, turístico, educativo, ambiental, y de salud con enfoque de género, diferencial, derechos y de gestión estratégica. 33. Planear y realizar proceso de formación en diferentes áreas artísticas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, aplicadas, visuales, gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; con un enfoque participativo, cultural, género, etnia y generacional. 34. Brindar asesoría técnica con enfoque pedagógico, generacional y experiencial para potenciar y promover la convivencia ciudadana, la dinamización de espacios públicos en la noche y el desarme ciudadano, mediante actividades lúdicas-formativas, con enfoque reflexivo, participativo, derechos y estético de la vida cotidiana con alcance de ciudad, departamento y país.

35. Asesorar y fortalecer los procesos de inclusión y participación, etnodesarrollo, etno educación, auto-reconocimiento y emprendimiento de los consejos comunitarios, organizaciones de base y comunidades afrodescendientes en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional.

36. Realizar procesos de planeación técnica y estratégica orientada en gestión por resultados, así como acompañar el fortalecimiento de organismos gubernamentales en procesos de planeación del desarrollo local, departamental, nacional y gestión estratégica.

37. Realizar procesos de interventoría integral orientada a garantizar el desarrollo efectivo y eficiente de los proyectos de orden estatal en las áreas financiera-administrativa, jurídica y técnica, especialmente de procesos sociales, culturales, educativos, pedagógicos, ambientales, salud, y nutrición.

38. Orientar acciones de formación, asesoría, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de profesionales, líderes, agentes y actores responsables de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes planes, programas y proyectos implementados en seguridad alimentaria y nutricional, de tal manera que garanticen una efectiva intervención como actores sociales en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

39. Realizar actividades logísticas de proyectos de desarrollo social, educativos, pedagógicos, recreativos, deportivos, culturales, artísticos, turísticos y ambientales, articulando toda la gestión institucional y capacidad financiera, organizativa, administrativa y técnica requerida para la implementación de los procesos y proyectos, (trámites, permisos, gestión de espacios, hospedaje, transporte, disposición de alimentos -desayunos, refrigerios, almuerzos, cena, hidratación-, participación de grupos artísticos, materiales, infraestructura, y demás insumos requeridos para el efectivo desarrollo de los procesos sociales en mención. Así mismo, operar la logística para la organización, administración y ejecución de actividades tendientes a la promoción, difusión, y posicionamiento de procesos sociales, comunitarios e institucionales.

40. Planear e implementar estrategias educativas (diplomados, cursos, talleres, seminarios, foros, encuentros, congresos y jornadas) encaminadas a favorecer el empoderamiento, participación, organización de las comunidades, conocimiento y competencias en temas relacionados con el desarrollo humano, social, político, estratégico, educativo, recreativo, deportivo, turístico y cultural con enfoque diferencial y género que aporten al avance, desarrollo y calidad de vida de las personas y familias.

41. Prestar los servicios de operador profesional de congresos, ferias, foros, conversatorios y convenciones con énfasis social, participativo, comunitario, educativo, deportivo, cultural, recreativo, turístico, administrativo y logístico (gestión de servicios de hospedaje, alimentación, transporte, guías sociales, turísticos y metodológicos, infraestructura para la operación de los eventos, tiquetes para transporte terrestre y aéreo, transporte urbano, fluvial, aéreo de alcance local, departamental, nacional e internacional).

42. Gestionar y/o diseñar y realizar la impresión de materiales educativos e informativos como cartillas, revistas, guías, manuales, periódicos, volantes, afiches, pasacalles, backings y pendones en el marco de los proyectos de desarrollo social, humano, cultural, ambiental, salud, y educativo que implemente la empresa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43. Realizar proyectos orientados a garantizar la logística (sonido, transporte, fotocopias, escenografía, tarimas, alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas), transportes e hidratación) y hospedaje de procesos sociales, educativos, culturales, turísticos, deportivos, comunitarios, familiares, organizativos y empresariales.

44. Realizar procesos orientados a potenciar el desarrollo agro-ambiental y económico con iniciativas que permitan el fortalecimiento organizativo, social y de emprendimiento de las comunidades y/o organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres con enfoque diferencial, económico, y de género.

45. Gerenciar e implementar estrategias para el apoyo y fortalecimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el municipio, departamento y país, enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

46. Diseño e implementación de contenidos virtuales, coaching gerencial, master coach profesional y en programación neurolingüística y cultura organizacional, desarrollo de liderazgo, redacción de textos y conceptos jurídicos, administrativos, y financieros.

47. Brindar asesoría técnica, administrativa financiera, pedagógica, metodológica a organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de mujeres, iniciativas comunitarias, empresas privadas, y entidades públicas que demande del servicio con enfoque participativo, étnico, territorial, diferencial, género y derechos humanos.

48. Brindar asesoría técnica y capacitación virtual a personas, grupos de base social, organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres en temas que le apuesten a su desarrollo humano y social, entrenamiento y empoderamiento social y político; autonomía económica, nuevos relacionamientos, estrategias orientadas a la reconciliación y la paz con enfoque de género.

49. Asesoría técnica, metodológica y pedagógica para la creación de nuevos modelos de negocio, asesoría y acompañamiento para la preincubación y puesta en marcha de los modelos de negocio en el nivel local, departamental y nacional. Así mismo, acompañar y asesorar en el desarrollo de las iniciativas de organizaciones, agrupaciones o instancias sociales, comunitarias y/o comunales de participación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fortaleciendo sus procesos: financieros, económicos, sociales, participativos, ambientales, políticos, culturales, educativos, entre otros asociales al desarrollo social.

50. Prestar servicios de asesoría pedagógica, promover la divulgación de la regulación para la gestión de tránsito a través de gestores pedagógicos de movilidad, brindar apoyo y orientación comunitaria y ciudadana en las vías; potenciar la participación y articulación interinstitucional con énfasis en la seguridad vial y en los espacios públicos.

51. Brindar asesoría técnica, metodológica, pedagógica y administrativa para la recuperación y optimización del espacio público a través de acciones de orientación, apoyo y acompañamiento social, participativo y comunitario.

52. Brindar servicios de asesorías y apoyo técnico a la gestión para el desarrollo de estrategias de vigilancia y control sobre el uso y aprovechamiento y recuperación del Espacio Público a través de procesos de educación, sensibilización, participación social y concertación comunitaria ciudadana el ámbito local, departamental nacional.

53. Brindar asesoría técnica y servicios de apoyo a grandes y pequeños productores, mediante la implementación de modelos agroecológicos, jornadas de capacitación, salidas pedagógica, e intercambio de experiencias, fortalecimiento de las capacidades de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático con enfoque participativo, social y de género.

54. Brindar asesoría técnica y pedagógica en la planeación, estructuración e implementación de estrategias y camparias que contribuyan a la prevención de las violencias intrafamiliar, sexual y de género con las familias, organizaciones sociales y comunitarias, así como realizar orientación, acompañamiento y seguimiento individual y familiar articulando acciones institucionales y procesos sociales, redes de buen trato, comités locales, mesas de participación, entre otros espacios de participación.

55. Elaborar, diseñar e implementar líneas base y encuestas de percepción o caracterización sociodemográfica con enfoque social, derechos, género, educativo, cultural, político y ambiental a diferentes grupos poblacionales: familia, niñez, adolescencia, juventud, mujeres,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hombres, adultos mayores.

56. Realizar procesos de auditoría o interventoría en procesos sociales, educativos, ambientales, culturales, políticos, seguridad y movilidad en el espacio público, poblacionales, comunicacionales, seguridad alimentaria, alimentación escolar, control social, veeduría ciudadana, y demás temas asociados al desarrollo social, con alcance técnico, financiero, administrativo y jurídico.

57. Generar estrategias de articulación social y comunitaria que permita potenciar y fortalecer técnica, administrativa y financieramente los emprendimientos de mujeres con enfoque diferencial.

58. Promover y gestionar alianza estratégicas con entidades, organizaciones o personas que puedan ser patrocinadores de los procesos sociales con énfasis en el enfoque de género y diferencial.

59. Brindar asesoría técnica y pedagógica en la planeación, estructuración e implementación de estrategias comunitarias, planes, programas y proyectos que promuevan el empoderamiento y la capacitación en temas ambientales, ecoturísticos, sostenibles y manejo de residuos en el municipio, departamento y país, con enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

60. Diseño de estrategias para el apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental en los municipio, departamento y país, con enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

61. Diseño y dotación de uniformes y/o elementos distintivos para el desarrollo de proyectos sociales, culturales, educativos, recreativos, deportivos, ambientales, turísticos, comunicacionales, entre otros.

B) La adquisición de bienes muebles e inmuebles como activos fijos o para su posterior venta.

C) Alquiler de bienes muebles e inmuebles.

D) Participar o formar parte como socia o accionista de sociedades.

E) Conformar o constituir uniones temporales o convenios de asociación para el desarrollo de los programas y proyectos sociales que así lo requieran.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) La inversión en establecimientos industriales, comerciales, ambientales, económicos o agropecuarios.

G) La inversión en cualquier clase de documentos bursátiles.

H) La constitución de fianzas o garantías de cualquier clase para caucionar obligaciones propias.

I) Todas las actividades propias y necesarias para desarrollar el objeto social a cabalidad; así como aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o actividad de la sociedad.

J) Y todas las actividades lícitas que la capacidad técnica, administrativa y financiera de la empresa le permita implementaren el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

Adicionalmente, la sociedad realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), a efectos de acogerse a la Ley 1901 de 2018 y Decreto 2046 de 2019. En consecuencia, la sociedad se acogerá a las siguientes responsabilidades:

MODELO DE NEGOCIO: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

GOBIERNO CORPORATIVO: fortalece el manual de procesos y procedimientos para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

PRÁCTICAS LABORALES: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo

PRÁCTICAS AMBIENTALES: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

eficiencia en uso de energía agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Prohíbase a la sociedad, constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con bienes sociales compromisos distintos de los adquiridos en el desarrollo de su objeto o empresa social, salvo por razones de conveniencia reconocida por la Asamblea de Accionistas con el voto favorable del ochenta (80) por ciento de las acciones suscritas. Con la misma salvedad, prohíbase al representante legal y a los administradores de sucursales o agencias de la sociedad, otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiarla a favor de ella.

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios y prestaciones de carácter extralegal a favor del personal al servicio de la compañía.

- Autorizar la constitución de compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquier actividad comprendidas dentro del objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, sociedades o empresas.

- Autorizar previamente al Gerente para ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato que tenga por objeto:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes raíces cuando la cuantía sea o exceda de Mil (1000) salarios mínimos mensuales.

b) Constituir prenda sobre bienes muebles, o dar bienes sociales en anticresis.

c) Realizar inversiones de bienes de capital, o ejecutar reparaciones o mejoras de las mismas, cuando estas o aquellas implique en cada caso, costos o desembolsos superiores a Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

d) Conceder anticipos a proveedores, dar o tomar dinero en mutuo y celebrar en general, operaciones financieras por activa o por pasiva cuando la cuantía de la respectiva obligación sea superior a Mil (1000) salarios mínimos Legales mensuales.

De esta limitación exceptuada la operación de descuento de títulos valores o créditos originados de los negocios sociales, acto que el representante legal podrá realizar ilimitadamente sin necesidad de previa autorización de la Junta.

- Autorizar al Gerente, a su suplente y a los funcionarios, directivos, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para adquirir o enajenar acciones de la Compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO		
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO		
Valor	:	$24.000.000,00
No. de acciones	:	240,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO		
Valor	:	$24.000.000,00
No. de acciones	:	240,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: La representación legal de la compañía, en juicio o fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, todos los empleados de la Compañía, a excepción del Revisor Fiscal, si lo hubiere, y los asesores, o empleados calificados nombrados por la Asamblea de Accionistas y que dependan de ella, estarán subordinados al Gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes: El o la Gerente tendrá un (1) suplente, quien reemplazara a este en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en un caso determinado.

FUNCIONES: La Gerente de la Compañía es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y. la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. Corresponde, además a la Gerente:

1) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

2) Nombrar y remover libremente a los/as empleados/as de su dependencia- así como a los demás que les corresponda nombrar y remover en ejercicio en la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

3) Citar a reuniones a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades y presentar a la reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, y demás revelaciones e informes especiales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación.

4) Celebrar y ejecutar cualquier contrato o acto lícito de comercio que tiendan al mayor desarrollo del objeto social, sin limitación alguna.

PODERES: Como representante legal de la compañía en juicio o fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate en operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. La Gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía en cualquier género de negocios, y determinar sus facultades, cuando se trate de constituir poderes generales; revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO: El Gerente podrá celebrar todos los actos o contratos acordes con sus funciones y el objeto social de la entidad, sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ MERY ALARCON GUISAO DESIGNACION	43.024.316
SUPLENTE	GLADYS AMPARO ALARCON GUISAO DESIGNACION	43.099.151

Por Acta No. 10 del 3 de agosto de 2001, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No. 1802 del 13 de noviembre de 2001, de

Recibo No.: 0025934586 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpkaYmjGjJiYdfki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 10a. de Medellín. registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1538, bajo el No. 10766.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ DESIGNACION	98.575.574

Por Acta número 50 del 4 de enero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 298

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1700 del 26/09/2000 de Not.10aMed	10789 del 09/11/2000 del L.IX
E.P. No.1802 del 13/11/2001 de Not.10aMed	10764 del 15/11/2001 del L.IX
E.P. No.2629 del 26/12/2007 de Not.10aMed	15872 del 28/12/2007 del L.IX
Acta No.43 del 10/08/2015 de Junta	28989 del 04/09/2015 del L.IX
Acta No.44 del 08/09/2015 de Asamblea	29401 del 11/09/2015 del L.IX
Acta No.46 del 08/02/2016 de Asamblea	2464 del 10/02/2016 del L.IX
Acta No.51 del 20/06/2017 de Asamblea	15702 del 21/06/2017 del L.IX
Acta No.59 del 29/10/2021 de Asamblea	36874 del 29/11/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0025934586 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpkaYmjGjJiYdfki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7220
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 8560, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IKALA
Matrícula No.:	21-326461-02
Fecha de Matrícula:	04 de Abril de 2000
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025934586 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpkaYmjGjJiYdfki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,121,307,944.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0025934586 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpkaYmjGjJiYdfki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros